

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de noviembre).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD.—CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo, se hace público que con esta fecha se remite a la Superioridad el recurso de alzada interpuesto para ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don José María Pellón contra providencia de este Gobierno relativa a la autorización concedida al Ayuntamiento de Voto para construir un cementerio en San Pantaleón de Aras.

Santander 25 de noviembre de 1915.

El Gobernador civil,

**Julio Blasco Perales.**

#### CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Rectificada por el señor Alcalde de Hermandad de Campoo de Suso la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la expropiación de los terrenos que es necesario ocupar con la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de Espinilla a Piedras Luengas, de orden del señor Gobernador civil se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad

pública de 10 de enero de 1879, señalando al efecto un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la referida Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la mencionada ley.

#### Relación que se cita

1. Prado, de don Cirilo Díaz Rábago, residente en Carrión de los Condes; su apoderado, don Ceferino Alonso, residen en Reinosa.
2. Idem, de don Francisco de los Ríos Díez, en Abiada (C. de Suso).
3. Huerta, de don Francisco Puente Gómez, en Espinilla (idem).
4. Prado, de doña Mariana Bru Obregón, en Madrid; su administrador, don Víctor Seco, en Villaescusa (Enmedio).
5. Idem, de don Julián Elósegui Múgica, en Bermeo (Vizcaya); su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
6. Idem, de doña Carmen de Celis Fernández, en Madrid; su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
7. Idem, la misma propietaria y el mismo administrador.
8. Labrantío, de don Ricardo Ruiz Ogarrío, en Quintanilla-Villaren de las Torres (Palencia).
9. Idem, de don Elías Gutiérrez García, en Espinilla (C. de Suso).
10. Prado, de don Aurelio Setién Fernández, en idem.
11. Idem, de don Julián Rábago y Rábago, en Celada.
12. Idem, de don Diego Mateo Fernández, en Santander.
13. Prado y labrantío, de don Elías Gutiérrez García, en Espinilla (C. de Suso).
14. Idem, de don Francisco de los Ríos Díez, en Abiada (idem).
15. Prado, de don Julián Elósegui, en Bermeo (Vizcaya); su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
16. Idem, de don Manuel Coira Rodríguez, en Soto.
17. Idem, de don Victoriano López Argüeso, en Reinosa.
18. Labrantío, de don Diego Mateo Fernández, en Santander.
19. Idem, de don José Gutiérrez Díez, en Naveda (C. de Suso).

20. Idem, de don Tomás Peña Campo, en Portalón (Valdeprado).
21. Prado, de doña Carmen de Celis Fernández, en Madrid; su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
22. Idem, de don Francisco Navamuel García, en Naveda (C. de Suso).
23. Idem, de don Angel Carrera Pereda, en Soto.
24. Labrantío, de don Isidro Corral Postigo, en Naveda.
25. Idem, de don José Gutiérrez Díez, en idem.
26. Prado, de don José Rábago Fernández, en Madrid; su administrador, don José M.<sup>a</sup> Herrero Gómez, en Naveda (C. de Suso).
27. Labrantío, el mismo propietario y administrador.
28. Idem, de doña Luisa Periquet García, en Madrid; su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
29. Idem, de doña Carmen de Celis Fernández, en Madrid; su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
30. Idem, de don Francisco Morante Puente, en Reinosa; su administrador, don José M.<sup>a</sup> Herrero, en Naveda.
31. Idem, de don José Rábago Fernández, en Madrid; su administrador, don José M.<sup>a</sup> Herrero, en Naveda (C. de Suso).
32. Idem, de doña Juana Alcalde Hoyuelo, en idem.
33. Idem, de doña Manuela García Ríos, en Madrid.
34. Prado, de don Juan Antonio García Morante, en Reinosa.
35. Labrantío, de doña Carmen de Celis Fernández, en Madrid; su administrador, don Elías Gutiérrez, en Espinilla (C. de Suso).
36. Idem, de don Francisco García Terán, en Ormas (idem).
37. Idem, de doña Angela González Mantilla, en Madrid; su administrador, don Ceferino Alonso, en Reinosa.
38. Idem, de doña Antonia Calderón y Calderón, en Naveda (C. de Suso).
39. Idem, de don Isidro Postigo Corral, en idem.
40. Idem, de doña Inés de los Ríos y Ríos, en Zaragoza; su administrador, don Antonio Rusi Cabriá, en Proañño (C. de Suso).
41. Idem, de don Lucas García Ríos, en Naveda.
42. Idem, de don Manuel Rodríguez, en Valladolid.
43. Idem, de don Paulino Martínez Ríos, en Celada (C. de Suso).
44. Idem, de don Pedro Gómez Díez, en Naveda.
45. Idem, de doña Clementina de los Ríos Ulloa, en Madrid.
46. Idem, de don Pedro Ramasco Sardina, en Mazandrero (C. de Suso).
47. Idem, del señor marqués de Santa Cruz de Aguirre, en Madrid; su administrador, doña María Nieves García de los Ríos, en Reinosa.
48. Idem, de don Francisco de los Ríos Díez, en Abiada (C. de Suso).
49. Idem, de don José Díaz Rábago, en Celada.
50. Idem, de don Emilio Luis Alvarez, en Naveda.
51. Idem, de doña Carmen Muñoz Mendaro, en Reinosa.
52. Idem, de doña María Rodríguez Calderón, en Naveda (C. de Suso).
53. Idem, de doña Magdalena Careaga Rodríguez, en Ardales; su administrador, don Ramón Obeso Carrera, en Reinosa.
54. Idem, de don Manuel Rodríguez Díez, en Valladolid.
55. Idem, de doña Nazaria Arutio Mendía, en Durango.
56. Idem, de doña Juana Alcalde Hoyuelo, en Naveda.
57. Prado, de don José Gutiérrez Díez, en idem.
58. Idem, de don Paulino Martínez Ríos, en Celada.
59. Idem, de don Eusebio García López, en idem.
60. Labrantío, de don Manuel Fernández Pérez, en Entrambasaguas (C. de Suso).
61. Idem, de doña Magdalena Careaga Rodríguez, en Ardales del Rey; su administrador, don Ramón Obeso Carrera, en Reinosa.
62. Idem, de don Juan Ruiz Gómez, en Celada (C. de Suso).
63. Idem, de don Gerardo López González, en Villar.
64. Idem, de don José García Igualador, en Naveda.
65. Labrantío, de doña Magdalena Careaga Rodríguez, en Ardales del Rey; administrador, don Ramón Obeso Carrera, en Reinosa.
66. Idem, de don Manuel García y García, en Proañño (C. de Suso).
67. Idem, de doña Magdalena Careaga Rodríguez, en Ardales del Rey; administrador, don Ramón Obeso Carrera, en Reinosa.
68. Idem, de don Paulino Martínez de los Ríos, en Celada (C. de Suso).
69. Idem, de don Manuel Ortega Cos, en Villar.
70. Idem, de don Pedro Mier Fernández, en Celada.
71. Idem, de don Francisco Barrio Fernández, en Celada.
72. Idem, de don Máximo Argüeso Obregón, en Naveda.
73. Prado, de doña María Rodríguez Calderón, en Naveda.
74. Labrantío, de don Máximo Argüeso Obregón, en Naveda.
75. Idem, de don Lucas García Ríos, en Naveda.
76. Idem, de don Manuel Ortega Cos, en Villar.
77. Prado, de don Ireneo Pérez Díaz, en Villar.
78. Labrantío, de don Francisco Barrio Fernández, en Celada.
79. Idem, de don Francisco Rábago Calderón, en Celada.
80. Idem, de don Emilio Luis Alvarez, en Naveda.
81. Idem, de don Antonio Díez de Rábago, en Celada.
82. Idem, de don Simón García Mier, en Celada.
83. Prado, de don Ireneo Pérez Díaz, en Villar.
84. Labrantío, don Florentín Llorente Pérez, en Villar.
85. Idem, de doña María Fernández Palacios, en Reinosa.
86. Prado, de doña Isabel Pérez Gutiérrez, en Villar.
87. Idem, de don Ireneo Pérez Díaz, en Villar.
88. Labrantío, de don Manuel Díez Calderón, en Mazandrero.
89. Prado, de doña Inés Obregón de los Ríos, en Bárcena.
90. Idem, de don Segnudo Delgado Ortega, en Mazandrero (C. de Suso).
91. Idem, de doña Faustina Llorente Pérez, en Santander; administrador, don Florentín Llorente, en Villar.
92. Idem, de doña Georgina Gutiérrez Gutiérrez, en Reinosa.
93. Idem, de doña Carmen Muñoz Mendaro, en Reinosa.
94. Idem, de don Felipe Canduela Alcalde, en Villar.
95. Idem, de don Ricardo Ruiz Ogarrio, en Quintanilla de las Torres (Villarén).
96. Idem, de don José Fernández Bedoya, en Celada.

97. Idem, de don Felipe Canduela Alcalde, en Villar.
98. Idem, de don Ricardo Ruiz Ugarrío, en Quintanilla de las Torres (Villarén).
99. Idem, de doña Isabel Pérez Gutiérrez, en Villar.
100. Idem, de don Segundo Delgado Ortega, en Mazandrero.
101. Idem, de doña Eugenia de Mier, en Abiada.
102. Idem, de don Ramón García Díez, en Argüeso.
103. Idem, de don Federico Rodríguez Rodríguez, en Villar.
104. Idem, de don Angel Díez Santiago, en Villar.
105. Idem, de don Segundo Delgado Ortega, en Mazandrero.
106. Idem, de doña Carmen Muñoz Mendaro, en Reinosa.
107. Labrantío, de doña Francisca Mier Puente, en Villar (C. de Suso).
108. Idem, de don Francisco de los Ríos Díez, en Abiada.
109. Idem, de don Paulino Martínez Ríos, en Celada.
110. Idem, de don Ireño Pérez Díez, en Villar.
111. Idem, de don Isidro González Gutiérrez, en Madrid; administrador, don Segundo Ortega, en Hoz (C. de Suso).
112. Idem, de don Pedro Rojo Vicente, en Villar.
113. Idem, de doña Eduarda Celis Morante, en Villar.
114. Idem, de doña Francisca Mier Puente, en Villar.
115. Idem, de don José Carrera Puente, en Soto.
116. Prado de don Ireño Pérez Díez, en Villar.
117. Idem, de don Remigio Cayón Rodríguez, en Soto.
118. Labrantío, de doña Liboria Pérez Palacio, en Madrid; administrador, don Fernando Rodríguez, en Naveda.
119. Prado, de don Benito Díez Mier, en Hoz.
120. Idem, de don Domingo Rábago Pérez, en Entrambasaguas.
121. Idem, de don Sixto Mier y Mier, en Hoz.
122. Idem, de don Saturnino Fernández Gutiérrez, en Entrambasaguas.
123. Idem, de don Vicente Cayón Rodríguez, en Entrambasaguas.
124. Idem, de doña Petra Díez Cañas, en Entrambasaguas.
125. Labrantío, de don Grimualdo Rodríguez Muguruza, en Entrambasaguas.
126. Idem, de don Saturnino Fernández Gutiérrez, en Entrambasaguas.
127. Idem, de doña María Rodríguez González, en Entrambasaguas.
128. Prado, de don Juventino Rodríguez Mier, en Hoz.
129. Idem, de doña Liboria Pérez Palacios, en Madrid; administrador, don Fernando Rodríguez Pérez, en Naveda.
130. Idem, de don José García Díez, en Entrambasaguas.
131. Idem, de don Manuel Ortega Cos, en Villar.
132. Idem, de don Eustaquio Obeso Martínez, en Mazandrero.
133. Labrantío, de don Leandro Pérez Camino, en Lomba.
134. Prado, de don José Simón Mier, en Entrambasaguas.
135. Idem, de doña Petra Díez Cañas, en Entrambasaguas.
136. Idem, de don Rafael de Cos Barreda, en Entrambasaguas.
137. Huerta, de don Saturnino Fernández Gutiérrez, en Entrambasaguas.
138. Prado, de doña Carolina Díez Mier, en Abiada (Campóo de Suso).

139. Idem, de don Felipe Rodríguez Mier, en Abiada.
  140. Huerta, de don Esteban Rábago Pérez, en Entrambasaguas.
  141. Idem, de don Domingo Pérez Alonso, en Lomba.
  142. Idem, de don José García Díez, en Entrambasaguas.
  143. Prado, de don Francisco de los Ríos Díez, en Abiada.
  144. Idem, de doña Carolina Díez Mier, en Abiada.
  145. Idem, de don Manuel Mier Pérez, en Entrambasaguas.
  146. Idem, de don Domingo Pérez Alonso, en Lomba.
  147. Idem, de doña Liboria Pérez Palacios, en Madrid; administrador, don Fernando Rodríguez Pérez, en Naveda.
  148. Idem, de don Isidoro Pérez Muñoz, en Reinosa.
  149. Idem, de don Tomás García López, en Hoz (C. de Suso).
  150. Idem, de don Ruperto Pérez Palacio, en Lomba.
  151. Idem, de don José Alonso Peral, en Abiada.
  152. Idem, de don Manuel Fernández Pérez, en Entrambasaguas.
  153. Idem, de don Leandro Pérez Camino, en Lomba.
  154. Idem, de don Fernando Rodríguez Pérez, en Naveda.
  155. Idem, de don Domingo Rábago Pérez, en Entrambasaguas.
- Santander 24 de noviembre de 1915.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

### Concurso para el nombramiento de Médicos de la Comisión Mixta

Debiendo proceder esta Comisión al nombramiento de Médicos civiles, propietario y suplente, de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el reconocimiento de mozos, padres y hermanos de los mismos, durante el próximo año de 1916, ha acordado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, abrir concurso por término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan solicitar esos cargos los que tengan títulos de doctores o licenciados en medicina, los cuales acompañarán a sus instancias, que presentarán en la Secretaría de esta Diputación provincial, en unión de los justificantes de sus méritos y servicios.

Serán preferidos los que tengan méritos contraídos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, o en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio.

Santander 26 de noviembre de 1915.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

Por acuerdo de la Comisión provincial se señala el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, la subasta para el desescombro del Teatro Principal de esta capital, cuyos trabajos se ejecutarán en la forma que determina el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, admitiéndose hasta dicho día las proposiciones que al efecto se presenten.

Santander 27 de noviembre de 1915.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## BENEFICENCIA.—BAGAJES

Acordado por esta Corporación nueva subasta del servicio de bagajes de la provincia durante el año de 1916, la misma ha señalado el día 27 de diciembre próximo, y hora de las once, para la celebración de este acto.

Las proposiciones se harán en sobres cerrados, en papel de la clase undécima y con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la propia Corporación, Sección de Beneficencia, a disposición de los que quieran consultarle, durante las horas de oficina.

Santander 26 de noviembre de 1915.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## EDICTO

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de juicio ejecutivo instado por don Juan García Castillo y, en su nombre, por el procurador don Emilio L. Bisbal, contra los esposos don Miguel Angulo Lastategui y doña Carmen Forjas Valcázar, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En la ciudad de Santander, a dieciseis de noviembre de mil novecientos quince, el señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, vistos los presentes autos ejecutivos instados por don Juan García Castillo, mayor de edad, industrial y vecino de Peñacastillo, en concepto de demandante, dirigido por el letrado don M. López Dóriga, por el compañero de éste don Juan J. Ruano, y representado por el procurador don Emilio López Bisbal, contra don Miguel Angulo Lastategui y su esposa doña Carmen Forjas Valcázar, ambos mayores de edad, industriales, en ignorado paradero y en rebeldía, como demandados; versando el juicio sobre pago de mil quinientas pesetas e interés legales; y

*Fallo.*—Que mando seguir la ejecución adelante y con el importe de los bienes embargados a don Miguel Angulo Lastategui y su esposa doña Carmen Forjas Valcázar hacer pago al demandante don Juan García Castillo de la cantidad de mil quinientas pesetas como principal reclamado, los intereses legales sobre dicha suma a partir desde el diecisiete de octubre último, imponiéndoles el pago de las costas y gastos del juicio hasta el completo cumplimiento del presente fallo. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.

*Publicación.*—Doy fe: Que la precedente sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez de primera instancia que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Santander dieciseis de noviembre de mil novecientos quince.—Ante mí, J. Gonzalo Pelayo.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva, según lo acordado, de notificación a referidos demandados don Miguel Angulo Lastategui y doña Carmen Forjas Valcázar, doy el presente en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos quince.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

Emilia Rodil, de estado casada, domiciliada últimamente en Santander, procesada por abandono de menores,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander. 2035

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día dieciocho del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta, por no haber habido postor a la primera, y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> En el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, pueblo de Esles, vega de Abajo, un prado de cabida tres carros o cinco áreas treinta y siete centiáreas, en el sitio del Dueso, que linda: Norte y Este, don Luis Camino; Sur y Oeste, don José María Cobo; vale ciento veinte pesetas.

2.<sup>a</sup> En el mismo pueblo y vega, sitio del Aguaduco, un prado de cabida cuatro carros, o sea siete áreas dieciséis centiáreas; linda: Norte, don Regino Herrero; Sur, don Esteban Ruiz; Este, don Antonio Pacheco, y Oeste, don Antonio Ruiz Herrera; vale ciento cuarenta pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la propiedad de María Luz Cobo y Sierra, vecina de Esles, para con su importe pagar las costas en sumario por lesiones; se advierte que no se han presentado títulos de propiedad y su adquisición será de cuenta del rematante. Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del valor de las fincas y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor para esta subasta.

Dado en Villacarriedo a 22 de noviembre de 1915.—El Juez, Juan Marín.—P. S. M., Fidel Riancho. 2029

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo con el número 32 de los del presente año, sobre hallazgo del cadáver de Miguel Cosío Gómez, asilado que fué del hospital de Herrera de Ibio, en el Ayuntamiento de Mazcuerras, quien debió de fallecer en el lugar llamado Pontón del Canal, por efecto de inmersión en el agua, donde se le encontró; por auto de esta fecha he acordado llamar a los parientes más próximos que lo sean de referido Miguel, a fin de que comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado sobre las causas del fallecimiento del Miguel e instruirles en las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Por tanto, a medio del presente, se cita y llama a referidas personas para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a los fines indicados.

Dado en Cabuérniga a 25 de noviembre de 1915.—El Juez de instrucción, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario, Lic. Manuel F. Cáraves. 2034

## ANUNCIOS PARTICULARES

## SUBASTA

El día 11 de diciembre del corriente año se celebrará en la Notaría de don Manuel Alipio López, Lealtad, 2, 2.<sup>o</sup> y hora de las once de la mañana, de la siguiente: Dehesa titulada Las Cárdenas, en el pueblo de Lóres (Palencia), de 276 hectáreas, 33 áreas y 30 centiáreas de cabida.

En dicha Notaría se hallan de manifiesto los títulos de propiedad de la finca y pliego de condiciones.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER